

RESOLUCIÓN N°: 3214/24.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La falta de señalética en el Cruce de las vías de la localidad de Villa General Savio por ruta de acceso 087; y

CONSIDERANDO:

Que por el cruce de vía circulan todo tipo de vehículos y por el mismo la transitabilidad es cuantiosa durante el día y la noche;

Que ante la falta de alumbrado público en ese tramo de la ruta se torna peligroso para quienes por allí circulan, debido a la nula visibilidad en horas nocturnas;

Que por desconocer dicho cruce, en muchas ocasiones los vehículos atraviesan las vías a alta velocidad, provocando rotura de los mismos y en algunas oportunidades accidentes viales;

Que es de suma importancia la señalética en este cruce, ya que la misma permitiría y garantizaría seguridad vial para conductores como para transeúntes;

Que por el tipo de carga que se transporta por dichas vías, la colocación de señalética sería responsabilidad de las Empresas, TERNIUM ARGENTINA S.A y LOMA NEGRA;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

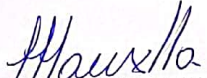
RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicítese a las Empresas, TERNIUM ARGENTINA S.A y LOMA NEGRA, la colocación de señalética pasiva en el cruce de vías de Villa General Savio por ruta 087- Acceso a Villa General Savio.


ARTÍCULO 2°) Envíese copia de la presente a las Empresas, TERNIUM ARGENTINA S.A y LOMA NEGRA, a la Delegación de Villa General Savio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE